

BOUC

Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO XVII

19 DE NOVIEMBRE DE 2020

NÚMERO 27

SUMARIO

I.	DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	2
l.1.	RECTOR	2
	Elecciones a representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno.	2
	Elecciones a representantes en la Delegación de Estudiantes	5
I.2.	SECRETARÍA GENERAL	9
	Elecciones para la renovación del sector de estudiantes del Claustro Universitario, en la Mesa y en las Comisiones del Claustro.	9
VI.	EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	.21

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. RECTOR

Elecciones a representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 74.1 del Reglamento Electoral de la Universidad, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones a representantes del sector de estudiantes del Claustro Universitario en el Consejo de Gobierno, en número de 5, según lo establecido en los artículos 48.2.b) de los Estatutos de la UCM y 70.3.b) y 72.1 del Reglamento Electoral, y conforme al calendario que se acompaña (Anexo I)
- 2º. El órgano electoral competente será la Junta Electoral Central de la UCM (art. 9.1.b) del Reglamento Electoral).
- 3°. Serán electores y elegibles los estudiantes claustrales (art. 72.1 del Reglamento Electoral)
- 4º. Las candidaturas, dirigidas a la Presidenta de la Junta Electoral Central de la UCM, se presentarán del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2020, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM https://sede.ucm.es//elecciones-para-representantes-del-claustro-en-el-consejo-de-gobierno o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial https://www.ucm.es/registro-general. Tales candidaturas se presentarán según modelo que figura en el Anexo II.
- 5º. La votación se celebrará el día 18 de diciembre de 2020, en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. de Séneca, 2), en horario de 10 a 14 horas. En aplicación del artículo 29.5 del Reglamento Electoral, sólo podrán ejercer su derecho al voto quienes, ostentando la condición de electores en la fecha de la convocatoria, estén integrados en el censo definitivo y conserven su condición en la fecha de la votación.
- 6°. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las Facultades y Centros Adscritos de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 19 de noviembre de 2020.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I

ELECCIONES 2020 REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO

CALENDARIO

<u>Convocatoria</u> 19 de noviembre

Candidaturas

Presentación de candidaturas del 20 de noviembre

al 1 de diciembre

Proclamación provisional de candidatos 2 de diciembre

Recurso de reposición a la proclamación provisional del 3 al 9 de diciembre

Proclamación definitiva de candidatos 10 de diciembre

(si hay recurso)

<u>Desarrollo de la campaña electoral</u> del 2 al 15 de diciembre

<u>Censo</u>

Publicación del censo provisional 24 de noviembre

Reclamaciones al censo provisional del 25 de noviembre

al 1 de diciembre

Publicación del censo definitivo 10 de diciembre

<u>Mesas</u>

Sorteo de las mesas electorales 1 de diciembre

<u>Votación</u> 18 de diciembre

Proclamación provisional candidatos electos 18 de diciembre

Recurso de reposición del 21 al 23 de diciembre

contra la proclamación provisional

Proclamación definitiva de electos 18 de enero

(si hay recurso)

ANEXO II ELECCIONES 2020

REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN EL CONSEJO DE GOBIERNO SECTOR DE ESTUDIANTES

CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
D./D.a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:
DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma del Titular

SRA. PRESIDENTA DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DE LA UCM

Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral		
Responsable	Secretaría General <u>+info</u>	
Finalidad	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM <u>+info</u>	
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos +info	
Destinatarios	Se prevén cesiones <u>+info</u>	
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional	<u>+info</u>
Información	Puede consultarla con detalle en nuestra página web:	
adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf	

Elecciones a representantes en la Delegación de Estudiantes.

En uso de las facultades que me confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; el artículo 73.6 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid; y el nombramiento recogido en el Decreto 46/2019, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

ESTE RECTORADO, conforme a lo establecido en el artículo 5 del Reglamento de la Delegación de Estudiantes de la UCM, ha dispuesto lo siguiente:

- 1º. Convocar elecciones a **representantes en la Delegación de Estudiantes**, conforme al calendario que se acompaña (**Anexo I**).
 - El número de representantes, establecido en los apartados 2º, 3º y 4º del artículo 3º del Reglamento de la Delegación de Estudiantes, es el que consta en el **Anexo II** de esta convocatoria.
- 2º. Para la elección de delegados del sector de los estudiantes del Claustro y de los Centros Adscritos se constituirá un colegio único, correspondiendo la administración electoral a la Junta Electoral Central de la UCM.
 - Para la elección de delegados del sector de estudiantes en Juntas de Facultad, se constituirá un colegio electoral en cada Facultad, siendo el órgano electoral competente la Junta Electoral del respectivo Centro.
- 3º. Para la elección de delegados de los representantes del sector de estudiantes del Claustro serán electores y elegibles los representantes de estudiantes en el Claustro Universitario. Serán electores y elegibles en cada Centro de la UCM los representantes de los estudiantes en las respectivas Juntas de Facultad. En los Centros Adscritos serán electores y elegibles los representantes de los estudiantes de cada Centro.
- 4º. Las candidaturas, según el formato establecido en el Anexo III, dirigidas al Presidente/a de la Junta Electoral competente, se presentarán del 20 de noviembre al 1 de diciembre de 2020, ambos inclusive, en la sede electrónica de la UCM https://sede.ucm.es//elecciones-delegacion-de-estudiantes o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial https://www.ucm.es/registro-general
- 5°. La votación tendrá lugar el día 18 de diciembre, en horario de 10 a 14 horas.
 - Los estudiantes claustrales y representantes de estudiantes de Centros Adscritos votarán en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Séneca, 2), a excepción de los representantes de estudiantes del RCU Escorial María Cristina, que votarán en su Centro. Los estudiantes representantes en Juntas de Facultad votarán en las Facultades respectivas.
- 6°. Esta convocatoria, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Reglamento Electoral, se hace pública en el BOUC, en la web de la UCM, en el Rectorado (Avda. de Séneca, 2) y en las Facultades y Centros Adscritos de la Universidad, entendiéndose publicada con efectos de 19 de noviembre de 2020.

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- EL RECTOR, Joaquín Goyache Goñi.

ANEXO I

ELECCIONES 2020 REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

CALENDARIO

<u>Convocatoria</u> 19 de noviembre

Presentación de candidaturas del 20 de noviembre

al 1 de diciembre

Proclamación provisional de candidatos 2 de diciembre

Recurso de reposición a la proclamación provisional del 3 al 9 de diciembre

Proclamación definitiva de candidatos

(si hay recurso) 10 de diciembre

Desarrollo de la campaña electoral del 2 al 15 de diciembre

<u>Censo</u>

Publicación del censo provisional 24 de noviembre

Reclamaciones al censo provisional del 25 al 1 de diciembre

Publicación del censo definitivo 10 de diciembre

<u>Mesas</u>

Sorteo de las mesas electorales 1 de diciembre

<u>Votación</u> 18 de diciembre

Proclamación provisional candidatos electos 18 de diciembre

Recurso de reposición del 21 al 23 de diciembre

contra la proclamación provisional

Proclamación definitiva de electos 18 de enero

(si hay recurso)

ANEXO II

ELECCIONES 2020

REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

- Representantes de estudiantes de las Juntas de Facultad

Un delegado elegido por los representantes de estudiantes de cada Junta de Facultad, de entre ellos.

- Representantes de estudiantes de los Centros Adscritos

Un delegado elegido por los representantes de estudiantes de cada Centro Adscrito, de entre ellos.

- Representantes de estudiantes del Claustro

Treinta y cinco delegados elegidos por los representantes de estudiantes del Claustro, de entre ellos.

ANEXO III

ELECCIONES 2020

REPRESENTANTES EN LA DELEGACIÓN DE ESTUDIANTES

CANDIDATURA

DATOS DEL TITULAR
D./D.ª
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:
□ SECTOR CLAUSTRO UNIVERSITARIO□ SECTOR JUNTA DE FACULTAD
☐ SECTOR CENTRO ADSCRITO
DATOS DEL SUPLENTE (en su caso)
D./D. ^a
DNI:
Domicilio:
Localidad, Provincia y C.P.
Facultad o Centro al que pertenece:
Correo electrónico (UCM):
Teléfono:

Madrid,

Firma del Titular

SR. / SRA. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL DE:

Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral		
Responsable	Secretaría General +info +info	
Finalidad	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM +info	
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos <u>+info</u>	
Destinatarios	Se prevén cesiones +info	
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información	
	adicional <u>+info</u>	
Información	Puede consultarla con detalle en nuestra página web:	
adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf	

I.2. SECRETARÍA GENERAL

Elecciones para la renovación del sector de estudiantes del Claustro Universitario, en la Mesa y en las Comisiones del Claustro.

Habiéndose celebrado elecciones para la renovación de representantes del sector de estudiantes en el Claustro Universitario el día 11 de noviembre de 2020, procede celebrar elecciones para la renovación de dicho sector en la Mesa del Claustro, así como en las Comisiones de Estatutos y de Reglamentos.

Conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento del Claustro, le comunico que el **plazo** para la presentación de **candidaturas** será el comprendido **entre los días 20 de noviembre y 1 de diciembre**, ambos inclusive.

Las **candidaturas**, dirigidas a la Secretaria General de la UCM y del Claustro, se presentarán en la sede electrónica de la UCM https://sede.ucm.es//elecciones-a-la-mesa-y-a-las-comisiones-del-claustro o, en su caso, en las oficinas de registro que presten asistencia presencial https://www.ucm.es/registro-general, a través del formulario establecido para ello (Anexo II).

Serán electores todos los miembros del Claustro Universitario y elegibles los estudiantes claustrales.

El número de representantes de estudiantes en cada una de las Comisiones es el siguiente:

Mesa del Claustro – 2 representantes Comisión de Estatutos – 8 representantes Comisión de Reglamentos – 3 representantes

La **votación** tendrá lugar el **día 18 de diciembre**, en horario de 10 a 13 horas, en la Sala de Juntas del Rectorado (Avda. Séneca, 2).

El artículo 28.3 del Reglamento del Claustro establece que ningún miembro electo del Claustro podrá pertenecer a más de una Comisión de las recogidas en el artículo 25.1 de este Reglamento. Por tanto, si algún candidato resultase elegido para formar parte simultáneamente de la Comisión de Estatutos y de la Comisión de Reglamentos, deberá optar por su permanencia en una de ellas **en el plazo de tres días**, contados a partir del siguiente al de la publicación del resultado de las votaciones. En el caso de que no se ejercitase la opción en el plazo indicado, la Mesa del Claustro procederá a efectuar un sorteo para resolver la incompatibilidad.

Se adjunta la siguiente documentación:

Anexo I: Calendario

Anexo II: Formulario de candidatura

Anexo III: Relación de claustrales por sectores

Madrid, 19 de noviembre de 2020.- La Secretaria General y del Claustro, Araceli Manjón-Cabeza Olmeda.

ANEXO I ELECCIONES 2020

REPRESENTANTES DEL SECTOR DE ESTUDIANTES CLAUSTRALES EN LA MESA Y EN LAS COMISIONES DEL CLAUSTRO

CALENDARIO

- Plazo para la presentación de candidaturas del 20 de noviembre

al 1 de diciembre

- Publicación de las candidaturas y

notificación a los claustrales 2 de diciembre

- Sorteo de mesas electorales 1 de diciembre

- Votación 18 de diciembre

ANEXO II

ELECCIONES 2020 REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN LA MESA Y EN LAS COMISIONES DE ESTATUTOS Y DE REGLAMENTOS SECTOR DE ESTUDIANTES

CANDIDATURA

PRESENTO MI CANDIDATURA A:			
	MESA DEL CLAUSTRO COMISIÓN DE ESTATUTOS COMISIÓN DE REGLAMENTOS		
DATOS E	DEL TITULAR		
D./D.ª			
DNI:			
Domicilio:			
Localidad	l, Provincia y C.P.		
Facultad	o Centro al que pertenece:		
Correo el	ectrónico (UCM):	Teléfono:	

Madrid,

Firma del Titular

SRA. SECRETARIA GENERAL DE LA UCM Y DEL CLAUSTRO.

Información básica de protección de datos del tratamiento: Censo Electoral		
Responsable	Secretaría General +info	
Finalidad	Elecciones a órganos de gobierno y representación en la UCM +info	
Legitimación	Cumplimiento de obligación legal; Ejercicio de poderes públicos <u>+info</u>	
Destinatarios	Se prevén cesiones +info	
Derechos	Acceder y rectificar los datos, así como otros derechos, explicados en la información adicional <u>+info</u>	
Información Puede consultarla con detalle en nuestra página web:		
adicional	https://www.ucm.es/data/cont/docs/3-2018-04-19-Info-Adic-Tratamiento-Censo-Electoral.pdf	

ANEXO III

RELACIÓN DE CLAUSTRALES

RECTOR: D. Joaquín Goyache Goñi

SECRETARIA GENERAL: D. a Araceli Manjón-Cabeza Olmeda

GERENTE: D. José Javier Sánchez González

PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE

Alba Pastor, Carmen

Alcalá Quintana, Rocío

Álvarez González, María Isabel

Álvarez-Sala Walther, Luis Antonio

Amunátegui Rodríguez, Cristina de

Ancochea Soto, Eumenio

Anguita Olmedo, Concepción

Arias Díaz, Javier

Arroyo Menéndez, Millán

Azcárate Luxán, Matilde

Banacloche Palao, Julio

Bañares Cañizares, Rafael

Barahona Gomariz, María José

Barcia Hernández, Emilia María

Bargueño Gómez, Eugenio

Bautista Santa Cruz, José Manuel

Bel Durán, Paloma

Blanch González, Elena

Blanco Cancelo, José Luis

Blanco Gutiérrez, María del Mar

Blasco Esquivias, Beatriz

Borrego Gutiérrez, Esther

Bravo Castañeda, Gonzalo

Briones Dieste, Víctor

Caerols Pérez, José Joaquín

Cairo Carou, Heriberto

Callejo Hernánz, María José

Calvo Manuel, Elpidio

Canales Fernández, María Luisa

Castrillón López, Marco

Castro Rubio, Elisa de

Chozas Alonso, José Manuel

Cifuentes Cuencas, Blanca

Clemente Mediavilla, Jorge

Colado Megía, María Isabel

Colino Mediavilla, José Luis

Colmenares Gil, Fernando

Delgado Piña, María Isabel

Doadrio Villarejo, Juan Carlos

Elices López, Mercedes

Escario García-Trevijano, José Antonio

Escribano Martínez, Jesús

Ezquerro Rodríguez, José Miguel

Fernández Álvarez, Manuela

Fernández Fernández, Laura

Fernández Sánchez, Juan

Fernández Vallina, Francisco Javier

Ferrera Cuesta, Juan

Finkel Morgenstern, Lucila

Fraile Prieto, Luis Mario

García Baonza, Valentín

García Gómez, María Concepción

García Goñi, Manuel

García Greciano, Begoña

García Murcia, Joaquín

García Nieto, María Teresa

García Piñeiro, Nuria Paulina

García Seoane, Jorge Juan

García Vitoria, Ignacio

Gimber, Arno

Gómez Nicola, Ángel

Gómez Sanz, Jorge Jesús

Gómez-Serranillos Cuadrado, Pilar

González Barberá, Coral

González Calero, Pedro Antonio

González Encinar, María de los Ángeles

González Jaén, María Teresa

González Matilla, Juan Francisco

Gutiérrez Puebla, Javier

Hermida Correa, Román

Hernández Vallejo, Gonzalo

Hernández Yáñez, Luis Antonio

Hidalgo Downing, Raquel

Huergo Orejas, Elena

Huertas Bartolomé, María Tebelia

Huertas Rodríguez, Evelio

Ibán Pérez, Iván Carlos

Iglesias Peinado, Irene

Iglesias Recuero, Silvia

Iglesias Redondo, Juan

Infante del Río, Juan Antonio

Iniesta Serrano, María Pilar

Jiménez Aparicio, Reyes

Juarranz Moratilla, Yasmina

León González, Mª Eugenia de

Linacero de la Fuente, María del Rosario

Lizasoain Hernández, Ignacio

López Fonseca, Antonio

López Fraguas, Francisco Javier

López Gallardo, Meritxell

López García, Dámaso

Lorenzo González, Pedro Luis

Lucía Mulas, Mª Luisa

Luján Martínez, Eugenio Ramón

Luque Talaván, Miguel

Macorra García, José Carlos de la

Mañas Baena, Manuel

Martín Francés, Agustín

Martín León, Nazario

Martínez Hernández, David

Martínez Martínez, María Teresa

Martínez Rincón, Carmen

Méndez García, Carmen

Montero de Juan, Francisco Javier

Moreno Bondil, María Cruz

Mourelle Martínez, María Rosa

Mozos Muñoz, Daniel

Muñoz Araujo, Benito

Muñoz Martin, Alfonso

Muñoz Olivas, Riansares

Muñoz Sanz, Miguel Ángel

Myro Sánchez, Rafael

Nava Rodríguez, Teresa

Nieto Zayas, María del Carmen

Niño Rodríguez, Antonio

Ortega Gómez, Francisco

Ortega Menor, Lorena

Paricio Serrano, Javier

Peláez Sagredo, José Ramón

Pérez Gil, Jesús

Posada Moreno, Paloma

Priego Bermejo, José Luis

Rabazas Romero, Teresa

Ramos Zamora, Sara

Regueiro González-Barros, José Ramón

Rivero Rodríguez, Carlos

Rodríguez Artalejo, Antonio

Rojo Mora, Nieves

Román Marugán, Paloma

Román Zaragoza, Jesús

Rubio Moraga, Ángel Luis

Ruiz Gallego-Largo, Trinidad

Ruiz San Román, José Antonio

Ruiz Souza, Juan Carlos

Ruiz Santa Quitería Serrano de la Cruz, José Antonio

Sabán Vera, María Carmen

Sainz Rodríguez, Ángel

Salgado Santamaría, Carmen

San Andrés Moya, Margarita

Sánchez Herrera, Joaquín

Sánchez Jiménez, Rodrigo

Sánchez Madrid, Nuria

Sánchez Martín, Luis

Sánchez Mata, Daniel

Sánchez Pérez, María Isabel

Sánchez Sáinz, Mercedes

Sánchez de Diego Fernández de la Riva, Manuel

Soltero Sánchez, Evangelina

Téllez y Pablo, María Julia

Valencia Delfa, José Luis

Valiño Castro, Aurelia

Vara Ameigeiras, Elena

Varela del Arco, María

Velázquez Angona, Francisco Javier

Velázquez Vidal, Cristina

Villagra García, Nuria

Villalba Díaz, María Teresa

Yélamos López, Belén

Zapata González, Agustín Gregorio

RESTO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

Álvarez García, Sergio

Arranz Paraíso, Sandra

Arrazola García, Juan Lorenzo

Arriba de la Fuente, Lorenzo de

Burgueño Torres, Laura

Carmello, Marco

Caso Fernández, Javier Rubén

Cumpa Arteseros, Javier

Dithurbide Yanguas, Graciana

Gualberto Valverde, Rebeca

Gutiérrez Hernández, Ángel Luis

Jiménez Rodríguez, Alba María

López Muñoz, Jonatan Jair

Marcos García-Blanco, Francisco Javier de

Martín Pérez, Yolanda

Meniz García, Cristina María

Moreno Serrano, Fernando Ángel

Navarro Asencio, Enrique

Núñez Arana, Aníbal

Pastor Pastor, David

Pino Sans, Javier del

Pla Barniol, Carlos

Ruiz Guerra, Ignacio

Saiz Sánchez, Marta

Salinero Ganzo, Lourdes

Sancho Jaraiz, Daniel

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Abascal Redondo, Alberto

Albert de la Cruz, Nuria

Arias Javaloyes, Adolfo

Barrero Rodríguez, Andrés

Bas Caro, Pedro

Bogas de Mingo, Carlos

Bragado Domingo, David

Carrión Ocete, José María

Cruz Vilches, Encarnación de la

Díez Fuentes, Luis Miguel

Fernández Charro, Mª José

Gutiérrez Estévez, José Alberto

Jiménez Valdericeda, Yolanda

Laguna del Pozo, María del Mar

Letón Carrasco, Concepción

López Sánchez, Álvaro

Lozano Encinas, Manuel

Lozano Encinas, Pedro

Martín Mata, Florentino

Martínez López, Felipe

Mediavilla Sarrasín, José Javier

Moral Moral, Darío

Moreno López, Juan Miguel

Nava Estrella, Natividad

Nieto Sánchez, Remigio

Olivar Plaza, Nuria

Pérez del Olmo, Javier

Rodríguez Celemín, Eva María

Rodríguez Martín, Abigail

Ruiz Zaragoza, Luis

Santos Heras, Marco Antonio

Torres Pérez, Ignacio

Turégano Molero, Luis José

Urosa Sánchez, José Luis

Venegas Valladares, Jesús Alejandro

Zapico Palacio, Diana

ESTUDIANTES

Aguirre Herrero, Lucas

Alonso Gonçalvez, Blanca

Alonso González, Alberto

Amezcua Alvarez de Arcaya, Eneko

Barreira Acosta, Victor

Barrios Martínez, Cristina

Bourqqia, Marwane

Caballero Gago, Silvia

Cañete Montilla, Elena

Carpintero León, Elena

Castelló Ortigosa, Primo José

Cervigón Ramos, Lucía

Climent Torras, Judit

Cobos Cuesta, Paula

Codesido Linares, Váleri

Colmenero Mir, Diego

Cornago Lázaro, Eduardo

Correa Pardo, Teresa Cristina

Díaz Chicote, Loreto

Díaz Plaza, María

Diego Alonso, Cecilia de

Duch Lázaro, Olivia

Elena Portillo, María Ester

El-Seyoufi Cortés, Sara

Freijo Escudero, Clara

Galán Calabia, María

García Cendal, Alvaro

García Molinero, Lidia

García Romeral, Jesús

García Santiuste, Alberto

Gómez Muñoz, Juan Carlos

González Aguilera, Guillermo

Guilarte Matesanz, Arturo

Legarra Viciosa, Leire

Liter Pérez, Alejandro

López Guzmán, Yago

López Nuñez, Sara

Madeira López, Juan Carlos

Manzanedo Leoncio, Gonzalo

Marcos Barceló, Elena

Martínez Bernal, Paula Adriana

Martínez Parra, Beatriz

Melo Napa, Leonardo Fabricio

Meroño Asenjo, José

Morena Aguado, Ángel de la

Moreno de la Cuerda, Aurea Esther

Nicolalde Celorio, Alisson Sofía

Novo Dos Santos, José Eduardo

Nuñez Miguélez, Luis

Ould García, Ismael Salem

Ould García, Omar Salem

Pérez Pérez, Antonio

Pujol de Castro, Antonio

Quereda Bermejo, Juan

Ramos Mesa, Sergio

Rendón Fiuza, Manuel

Rivadeneira Pullas, María Belén

Ruiz Dimas, María

Santiago Sánchez, Jesús

Saz Martínez, Alejandro del

Serrano Gregorio, Lydia

Sierra Bárcena, Alejandro

Ugedo Egido, Enrique

Valdés González, José Antonio

Van Haalem , Lorena

Villalba Muñoz, Francisco

VI. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Siempre que resulte aplicable y sin perjuicio del régimen específico que corresponda:

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien al propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

SECRETARÍA GENERAL
Servicio de Coordinación y Protocolo
Universidad Complutense de Madrid
Rectorado
Avda. de Séneca, 2 – 5ª planta
28040 Madrid

Tfno. 91 394 33 38 – Fax 91 394 35 11 Correo-e: bouc@ucm.es